



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de mayo de 2022
TR. N° 0182-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de mayo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0182-2022-CU-UNALM.- La Molina, 12 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 221-2003-UNALM, de fecha 09 de abril del 2003, se aceptó la revalidación del Grado Académico de Master of Science en Atmospheric of Science, otorgado por University of Missouri, Columbia, EE.UU. al Ing. Juan Carlos Chang Chang Fun, con el Grado Académico de Magister of Scientiae, en la Especialidad de Meteorología Aplicada; Que, existiendo un error en la redacción de las siguientes denominaciones, es necesaria su rectificación:

Denominación original:

Dice: Master of Science en Atmospheric of Science

Debe decir: Master of Science Atmospheric Science

Denominación revalidada:

Dice: Magister of Scientiae, en la especialidad de Meteorología Aplicada

Debe decir: Magister Scientiae en Meteorología Aplicada

Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Rectificar la Resolución N° 221-2003-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Denominación original:

Dice: Master of Science en Atmospheric of Science

Debe decir: **Master of Science Atmospheric Science**

Denominación revalidada:

Dice: Magister of Scientiae, en la especialidad de Meteorología Aplicada

Debe decir: **Magister Scientiae en Meteorología Aplicada**

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.:OCI,VRAC,OERA,EPG,INTERESADO